



ANEXO DE RESOLUCION N° 18/2016

ANEXO N° 4 "INFORME DE COMISION DE SERVICIO"

Solicitud de Viático N°: 20

Resolución de autorización SNC N°: 222/2016

Funcionario: Gustavo Servian C.I.C N°: 1.452.227

Cargo: Director Dependencia: Dirección de Asesoría Jurídica

Fecha de Inicio: 21 de abril de 2016 Fecha Finalización: 23 de abril de 2016

Lugar Destino: Colonia Departamento: Uruguay

1. Informe de las actividades realizadas:

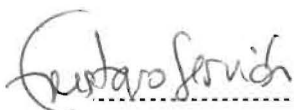
Participación como representante institucional de la II Reunión Inter-plataformas MERCOSUR-UNASUR sobre Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales

2. Beneficios para la S.N.C:

Se concretarse la conformación del Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, sería una instancia estratégica a nivel regional y nacional para la prevención de este flagelo.

FUNCIONARIO COMISIONADO:


Nombre y Apellido


Firma

V°B° SUPERIOR JERARQUICO:

MABEL CAUSARANO
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Nombre y Apellido


Firma



INFORME REFERENTE A II REUNIÓN INTER-PLATAFORMAS MERCOSUR-UNASUR SOBRE PREVENCIÓN Y COMBATE AL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES. COLONIA - URUGUAY

22 de abril de 2016

Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

En el marco de la Reunión las distintas delegaciones con la presencia de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, presentaron sus respectivos informes y avances realizados hasta la fecha.

Entre los temas tratados se acordó presentar un borrador de propuesta de Creación del Comité Técnico de Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales MERCOSUR – UNASUR (CTPCTIBCMU), a tal efecto en el marco de Mercosur el documento será elevado al CCR para su consideración y posterior gestión para su formalización en el marco del bloque e igualmente en el marco de UNASUR será puesto a disposición de la Presidencia Pro Tempore de Venezuela para su gestión.

Con relación al Plan de Acción 2016 – 2017 se realizaron las siguientes consideraciones:

1. Elevar a las Presidencias Pro Tempore de ambos bloques un informe del grado de avance del desarrollo de Base Nacionales de Datos de Bienes Culturales Sustraídos, antes de la próxima reunión presencial del Comité.
2. Promover un Sistema de comunicación entre los países a través de los integrantes del CTPCTIBCMU (Comité Técnico de Protección y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales MERCOSUR –UNASUR), a los efectos de generar un primera Red de Alertas de Bienes Culturales sustraídos.
3. Recordar a los países que aún no lo hayan hecho, el compromiso de enviar un informe sobre la legislación nacional vigente en la materia, en un plazo de 90 días con el fin de evaluar la factibilidad de un estudio comparativo a mediano plazo
4. Enviar a la Presidencia Pro Tempore el o los modelos de Certificación y/o Licencia de exportación que utilizan y las firmas autorizantes
5. Recomendar la formulación de listas con categorías de bienes culturales amenazados y su difusión según los medios y posibilidades de cada país
6. General un espacio virtual para el intercambio de buenas prácticas. Sobre la plataforma a utilizar las Presidencias Pro Tempore explorarán la posibilidad de realizarlo mediante los recursos virtuales de ambos bloques. Brasil pone a disposición su programa de capacitación Saber Museu (plataforma Moodle) del IBRAM.

SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Eligio Ayala 882 Entre Tacuary y Estados Unidos.

442515/6 (DJ N° 021-458172)

asesoriajuridicasnc@gmail.com



Cabe aclarar que las documentaciones pertinentes, serán remitidas vía correo electrónico por la Presidencia Pro Témpore Uruguay a todas las delegaciones.

Es mi informe


SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
DIRECCIÓN JURÍDICA